



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 913 /

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°39/23 de fecha 15 de marzo del año 2023, de Secretario Municipal, que fija Acuerdo N°77 en el Concejo Ordinario N°07, de fecha 15 de marzo de 2023. Ord. N°65 de Directora (s) de Administración y Finanzas a Alcalde de fecha 03.03.2023. Memo Inspección N°38/23 de Jefa (s) de Inspección Comunal a Encargada (s) de Rentas de fecha 03.03.2023. Fotografía de la fachada de la propiedad. Ord. N°45 de Directora (s) de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde de fecha 01.02.2023. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. Semestre del año 2023, de fecha 01.02.2023. Resolución de Patente Municipal N°605 de 2020.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1. CADÚQUESE la patente de Restaurante Diurno y Nocturno, Rol N°490278, según Ord. N° 39 del 15.03.2023 del Sr. Alcalde a Sres. Concejales, a:

NOMBRE : LOMBARDERO Y TAPIA LTDA.
R.U.T. : 77.239.493-4.
DIRECCIÓN : LAS ENCINAS N°1390, LOCAL 3-B, CONCÓN.

2.- PROCÉDASE a rebajar del Rol de cargo del 1er. Semestre del año 2023, la Patente de Alcohol Rol N°490278, perteneciente a Lombardero y Tapia Ltda., de la cuenta 115-03-01-001-001-001 denominada "Patentes Comerciales Enroladas" por un valor de \$30.084, de la cuenta 115-03-01-002-002-001 denominada "Derechos Aseo Patentes Enroladas" por un monto de \$26.000, de la cuenta 115-03-01-001-001-003 denominada "Propaganda Patente Enrolada" por un monto de \$279.196, de la cuenta 115-03-01-001-001-001 denominada "B.N.U.P. Enroladas" por un monto de \$3.984.-

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PEM/JCA/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Interesado.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.
- ❖ Contabilidad.
- ❖ Tesorería.



MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		23 MAR 2023

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE